

## **NLG-SECCIÓN DE MASSACHUSETTS**

### **PARA LAS COMUNIDADES INMIGRANTES - INFORMACIÓN EN CASO DE QUE ICE LE CAPTURE**

1. Asegúrese de tener una copia completa de su expediente migratorio en una ubicación segura y designe a alguien para que pueda acceder a él en caso de que ICE (Control de Inmigración y Aduanas) le detenga, porque un abogado de inmigración tendrá que revisar su expediente para poder representarle de forma eficaz.
2. Asegúrese de otorgar un poder notarial para que alguien pueda tener acceso a sus bienes patrimoniales en caso de que ICE le expulse de los Estados Unidos.
3. Asegúrese de designar a una persona para cuidar a sus hijos en caso de que le expulsen de los Estados Unidos.
4. Si tiene antecedentes penales, asegúrese de tener copias de su lista judicial de casos y consulte con un abogado penalista para ver si puede anular algunas de las condenas penales que tenga.
5. Lleve siempre con usted su permiso de residencia o autorización de empleo.
6. Si tiene que comparecer en algún tribunal por el motivo que sea, hable con un abogado de inmigración, porque actualmente ICE está presente en todos los tribunales del Estado.
7. ¡No viaje si tiene un permiso de viaje anticipado basado en una acción DACA, una orden de deportación o un caso penal!
8. Si usted es un extranjero recién llegado o un inmigrante que ha sido condenado por un delito grave, o si ha sido detenido, imputado o condenado por alguno de los delitos que se enumeran en el Reglamento Riley (Riley Act), que entró en vigor el 29 de enero de 2025, no tendrá derecho a libertad bajo fianza y será detenido de forma obligatoria sin derecho a libertad bajo fianza.

#### **Si ICE le detiene por estar indocumentado, tenga en cuenta lo siguiente:**

- Puede que tenga el derecho a que le dejen en libertad bajo fianza, siempre que pueda probar que no es un peligro para la comunidad, y que no presenta riesgo de fuga.
- Puede que ICE le traslade a otro estado lejos de su familia, sus amigos, e incluso su abogado.
- Si cumple los requisitos necesarios, puede solicitar protección contra una deportación a un juez de inmigración. Las formas de protección contra la deportación a las que podría tener derecho son, entre otras, el asilo político, la interrupción cautelar de la orden de expulsión, la anulación de la orden de expulsión y la salida voluntaria del país.
- En todas estas peticiones de protección, el juez de inmigración tiene discrecionalidad absoluta para decidir si concede o deniega su petición de protección contra la expulsión.